

LINKPRO CIA. LTDA

Quito, D.M. 30 de Diciembre de 2002
EXP 54105-1997

Señor
SUPERINTENDENTE DE COMPAÑÍAS
Presente.-

52
Suzelov
02 ENE. 2003

De mi consideración:

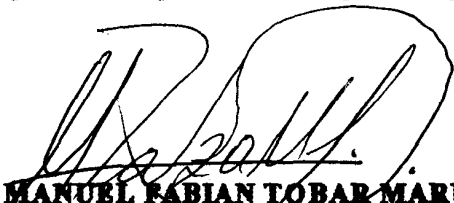
Manuel Fabián Tobar Maruri, en mi calidad de Gerente General y Representante Legal de la Compañía LINKPRO CIA LTDA, ante usted respetuosamente comparezco y expongo:

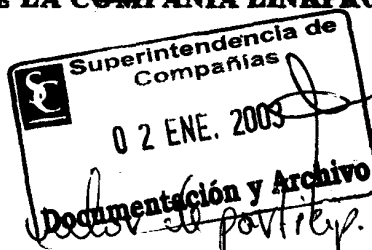
En razón de haber dado cumplimiento a lo dispuesto en el Art.113 de la Ley de Compañías, me permito comunicar la siguiente transferencia de participaciones, de la cual he procedido a tomar nota en el respectivo libro de participaciones y socios de la compañía a mi cargo.

1) A favor de la señora Carmen Peregrina Salinas Cárdenas el señor Diego Fernando Burneo Aguirre, cede doscientas ochenta y seis participaciones; el señor José Di Domenico Albornoz, cede doscientas ochenta y seis participaciones; el señor Edgar Fabián Ortega Carrión, cede doscientas ochenta y seis participaciones; el señor Iván Genaro Peña Moscoso, cede doscientas ochenta y seis participaciones y el señor Rosny Raúl Vargas Estupifán, cede cincuenta y nueve participaciones, dando un total de mil doscientas tres participaciones.

2) A favor de la señora Amparito Peñañiel Llerena, el señor Manuel Fabián Tobar Maruri cede doscientas ochenta y seis participaciones; el señor Efrén Galo Valencia Carrera, cede doscientas ochenta y seis participaciones y el señor Rosny Raúl Vargas Estupifán, cede doscientas veintisiete participaciones, dando un total de setecientas noventa y nueve participaciones.

Por la atención que se digne dar a la presente, anticipo mis agradecimientos.


MANUEL FABIAN TOBAR MARURI
GERENTE GENERAL DE LA COMPAÑIA LINKPRO CIA LTDA



Ok. Ingresado cesión y
valor de particip. 0.04%
2003.01.06. flg

DOCTOR JAIME ANDRES ACOSTA HOLGUIN
NOTARIO VIGÉSIMO OCTAVO
QUITO ECUADOR

1



**ESCRITURA DE TRANSFERENCIA DE PARTICIPACIONES DE
LA COMPAÑIA "LINKPRO CIA. LTDA.
OTORGADO POR: EL SEÑOR DIEGO FERNANDO BURNEO AGUIRRE
Y OTROS
A FAVOR DE: LA SEÑORA CARMEN PEREGRINA SALINAS CÁRDENAS
Y OTROS
CUANTÍA US\$ 80,00
D13 COPIAS**

CESIONTRANSFERENCIA LINKPRO/MH

EN LA CIUDAD DE QUITO, DISTRITO METROPOLITANO CAPITAL DE LA REPÚBLICA DEL ECUADOR, HOY DÍA MARTES DIEZ DE DICIEMBRE DEL DOS MIL DOS, ANTE MI DOCTOR JAIME ANDRÉS ACOSTA HOLGUIN, NOTARIO VIGÉSIMO OCTAVO DEL CANTÓN, COMPARECEN A LA CELEBRACIÓN DE LA PRESENTE ESCRITURA, POR UNA PARTE, LOS SEÑORES; DIEGO FERNANDO BURNEO AGUIRRE Y SU CÓNYUGE LA SEÑORA MARCELA PATRICIA CIFUENTES RAMOS; EL SEÑOR JOSÉ EDUARDO DI DOMENICO ALBORNOZ; EDGAR FABIAN ORTEGA CARRION Y SU CÓNYUGE LA SEÑORA MONICA TERÁN BURBANO; EL SEÑOR IVAN GENARO PEÑA MOSCOSO Y SU CÓNYUGE, LA SEÑORA JANNETH ALEXANDRA SILVA MONCAYO; EL SEÑOR MANUEL TOBAR MARURI Y SU CÓNYUGE, LA SEÑORA NORA PATRICIA BASABE LÓPEZ; EL SEÑOR EFREN GALO VALENCIA CARRERA Y SU CÓNYUGE, LA SEÑORA TATIANA CECILIA CADENA LEMOS; EL SEÑOR ROSNY RAUL VARGAS ESTUPINÁN Y SU CÓNYUGE LA SEÑORA SORAYA CAICEDO; Y POR OTRA PARTE, LA SEÑORA CARMEN PEREGRINA SALINAS CÁRDENAS; Y LA SEÑORITA AMPARITO DEL ROCIO PEÑAFIEL LLERENA; TODOS POR SUS PROPIOS Y PERSONALES DERECHOS. LOS COMPARECIENTES SON DE NACIONALIDAD ECUATORIANA, DE ESTADO CIVIL CASADOS A EXCEPCIÓN DEL SEÑOR JOSÉ EDUARDO DI DOMENICO ALBORNOZ Y LA SEÑORITA AMPARITO DEL ROCIO PEÑAFIEL LLERENA QUE SON DE ESTADO CIVIL SOLTEROS, MAYORES DE EDAD, DOMICILIADOS EN LA CIUDAD DE QUITO, HÁBILES EN DERECHO PARA CONTRATAR Y CONTRAER OBLIGACIONES A QUIENES DE CONOCER DOY FE Y ME SOLICITAN QUE ELEVE A ESCRITURA PÚBLICA LA MINUTA QUE TRANSCRIBO A CONTINUACIÓN: SEÑOR NOTARIO: EN EL REGISTRO DE ESCRITURAS A SU CARGO, SÍRVASE INSERTAR UNA DE CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE CONFORMIDAD CON

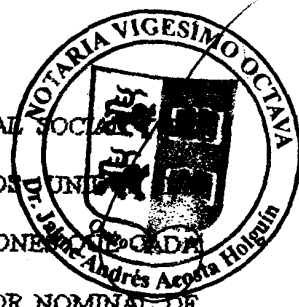
DOCTOR JAIME ANDRES ACOSTA HOLGUIN
NOTARIO VIGÉSIMO OCTAVO
QUITO ECUADOR

2

LAS SIGUIENTES CLAUSULAS: PRIMERA: COMPARECIENTES.- COMPARECEN A LA CELEBRACIÓN DE LA PRESENTE ESCRITURA POR UNA PARTE LOS SEÑORES DIEGO FERNANDO BURNEO AGUIRRE Y SU CÓNYUGE LA SEÑORA MARCELA PATRICIA CIFUENTES RAMOS; EL SEÑOR JOSÉ EDUARDO DI DOMENICO ALBORNOZ; EDGAR FABIÁN ORTEGA CARRION Y SU CÓNYUGE LA SEÑORA MONICA TERÁN BURBANO; EL SEÑOR IVAN GENARO PEÑA MOSCOSO Y SU CÓNYUGE, LA SEÑORA JANNETH ALEXANDRA SILVA MONCAYO; EL SEÑOR MANUEL FABIÁN TOBAR MARURI Y SU CÓNYUGE, LA SEÑORA NORA PATRICIA BASABE LÓPEZ; EL SEÑOR EFRÉN GALO VALENCIA CARRERA Y SU CÓNYUGE, LA SEÑORA TATIANA CECILIA CADENA LEMOS; EL SEÑOR ROSNY RAUL VARGAS ESTUPIÑÁN Y SU CÓNYUGE LA SEÑORA SORAYA CAICEDO. Y, POR OTRA LA SEÑORA: CARMEN PEREGRINA SALINAS CÁRDENAS, Y SEÑORITA AMPARITO DEL ROCIO PEÑAFIEL LLERENA. LOS COMPARECIENTES SON DE NACIONALIDAD ECUATORIANA, DE ESTADO CIVIL CASADOS, EXCEPTO EL SEÑOR JOSÉ EDUARDO DI DOMENICO ALBORNOZ Y LA SEÑORITA AMPARITO DEL ROCIO PEÑAFIEL LLERENA, DE ESTADO CIVIL SOLTEROS, LEGALMENTE CAPACES PARA CONTRATAR, DOMICILIADOS Y RESIDENTES EN LA CIUDAD DE QUITO. SEGUNDA.- ANTECEDENTES.- UNO.- POR ESCRITURA PÚBLICA OTORGADA EN LA NOTARIA VIGÉSIMO OCTAVA DEL CANTÓN QUITO, ANTE EL NOTARIO DOCTOR JAIME ANDRÉS ACOSTA HOLGUIN, EL DÍA CINCO DE MARZO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y SIETE, SE CONSTITUYE LA COMPAÑÍA "LINKPRO CIA. LTDA. ESTA ESCRITURA FUE INSCRITA EN EL REGISTRO MERCANTIL BAJO EL NUMERO OCHOCIENTOS SESENTA Y DOS, TOMO CIENTO VENTIOCHO, EL CATORCE DE ABRIL DEL MISMO AÑO. DOS.- POR DISPOSICIÓN DE LA LEY PARA LA TRANSFORMACIÓN ECONÓMICA DEL ECUADOR, PROMULGADA EN EL REGISTRO OFICIAL NUMERO TREINTA Y CUATRO DE TRECE DE MARZO DEL AÑO DOS MIL, EN EL LITERAL h) DE SU ARTICULO NOVENTA Y NUEVE DISPONE QUE EL CAPITAL DE LAS PERSONAS DEBE REGISTRARSE EN DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMÉRICA Y, EN CONCORDANCIA, CON EL ARTICULO OCHO DE LA RESOLUCIÓN NUMERO CERO CERO PUNTO Q PUNTO I J PUNTO CERO CERO OCHO (00.Q.II.008) DICTADA POR LA SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS, PUBLICADA EN EL REGISTRO OFICIAL NUMERO SESENTA Y NUEVE DE TRES DE

DOCTOR JAIME ANDRES ACOSTA HOLGUIN
NOTARIO VIGÉSIMO OCTAVO
QUITO ECUADOR

3



MAYO DEL AÑO DOS MIL, LAS COMPAÑÍAS DEBEN REGISTRAR SU CAPITAL SOCIAL EN EL VALOR NOMINAL DE SUS ACCIONES EN DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA NOROCCIDENTAL. EN CONSECUENCIA, SI BIEN EL NUMERO DE PARTICIPACIONES QUE CADA UNO DE LOS SOCIOS POSEE EN LINKPRO CIA LTDA., NO CAMBIA, EL VALOR NOMINAL DE CADA PARTICIPACIÓN, QUEDA ESTABLECIDO EN LA SUMA DE CUATRO CENTAVOS DE DOLAR (US \$ 0,04). TRES.- LA JUNTA GENERAL UNIVERSAL DE SOCIOS DE LA COMPAÑIA LINKPRO CIA LTDA., CELEBRADA EL DÍA LUNES DIECIOCHO DE NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL DOS, A LA QUE ASISTIÓ LA TOTALIDAD DEL CAPITAL SOCIAL, POR UNANIMIDAD DE VOTOS, RESOLVIÓ AUTORIZAR LA CESIÓN DE PARTICIPACIONES QUE MAS ADELANTE SE DETALLA. TERCERA: CESIÓN DE PARTICIPACIONES: CON LOS ANTECEDENTES EXPUESTOS, QUE FORMAN PARTE ESENCIAL E INTEGRANTE DEL PRESENTE ACTO, EN MERITO DE LOS TÍTULOS, DERECHOS Y CALIDADES INVOCADAS UNO.- EL SEÑOR DIEGO FERNANDO BURNEO AGUIRRE, POSEE UN TOTAL DE DOSCIENTOS OCHENTA Y SEIS PARTICIPACIONES, (286), DE LAS CUALES CEDE Y TRANSFIERE EL TOTAL DE SUS PARTICIPACIONES A FAVOR DE LA SEÑORA CARMEN PEREGRINA SALINAS CÁRDENAS; DOS.- JOSÉ EDUARDO DI DOMENICO ALBORNOZ, POSEE UN TOTAL DE DOSCIENTOS OCHENTA Y SEIS PARTICIPACIONES, (286); DE LAS CUALES CEDE Y TRANSFIERE EL TOTAL DE SUS PARTICIPACIONES A FAVOR DE LA SEÑORA CARMEN PEREGRINA SALINAS CÁRDENAS; TRES.- EDGAR FABIÁN ORTEGA CARRION, POSEE UN TOTAL DE DOSCIENTOS OCHENTA Y SEIS PARTICIPACIONES (286) DE LAS CUALES CEDE Y TRANSFIERE EL TOTAL DE SUS PARTICIPACIONES A FAVOR DE LA SEÑORA CARMEN PEREGRINA SALINAS CÁRDENAS; CUATRO.- IVAN GENARO PEÑA MOSCOSO POSEE UN TOTAL DE DOSCIENTOS OCHENTA Y SEIS PARTICIPACIONES (286) DE LAS CUALES CEDE Y TRANSFIERE EL TOTAL DE SUS PARTICIPACIONES A FAVOR DE LA SEÑORA CARMEN PEREGRINA SALINAS CÁRDENAS; CINCO.- MANUEL FABIÁN TOBAR MARURI, POSEE UN TOTAL DE DOSCIENTOS OCHENTA Y SEIS PARTICIPACIONES, (286), DE LAS CUALES CEDE Y TRANSFIERE EL TOTAL DE SUS PARTICIPACIONES A FAVOR DE LA SEÑORITA AMPARITO DEL ROCIO PEÑAFIEL LLERENA; SEIS.- EFREN GALO VALENCIA CARRERA, POSEE UN TOTAL DE DOSCIENTOS OCHENTA Y SEIS

DOCTOR JAIME ANDRES ACOSTA HOLGUIN
NOTARIO VIGÉSIMO OCTAVO
QUITO ECUADOR

4

PARTICIPACIONES, (286), DE LAS CUALES CEDE Y TRANSFIERE EL TOTAL DE SUS PARTICIPACIONES A FAVOR DE LA SEÑORA AMPARITO DEL ROCIO PEÑAFIEL LLERENA; SIETE.- ROSNY RAUL VARGAS, POSEE UN TOTAL DE DOSCIENTOS OCHENTA Y SEIS PARTICIPACIONES, (286), DE LAS CUALES CEDE Y TRASPASA CINCUENTA Y NUEVE PARTICIPACIONES, (59) A FAVOR DE LA SEÑORA CARMEN PEREGRINA SALINAS CÁRDENAS Y DOSCIENTOS VEINTISIETE PARTICIPACIONES, (227), A FAVOR DE LA SEÑORITA AMPARITO DEL ROCIO PEÑAFIEL LLERENA. TODAS LAS PARTICIPACIONES CEDIDAS TIENEN UN VALOR NOMINAL DE CUATRO CENTAVOS DE DÓLAR CADA UNA. UNA VEZ REALIZADA LA CESIÓN DE PARTICIPACIONES ANTES DESCRITA, EL CAPITAL SOCIAL DE LA COMPAÑÍA QUE ES DE OCHENTA DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA CON OCHO CENTAVOS DE DÓLAR (US\$ 80.08) Y QUE ESTA DIVIDIDO EN DOS MIL DOS (2002), PARTICIPACIONES DE CUATRO CENTAVOS CADA UNA, QUEDA DISTRIBUIDO DE LA SIGUIENTE MANERA:

SOCIO	CAPITAL SUSCRITO Y PAGADO	NÚMERO DE PARTICIPACIONES
CARMEN PEREGRINA SALINAS CÁRDENAS	USD. 48,12	1.203
AMPARITO DEL ROCIO PEÑAFIEL LLERENA	USD. 31.96	799
TOTAL	USD. 80.08	2002

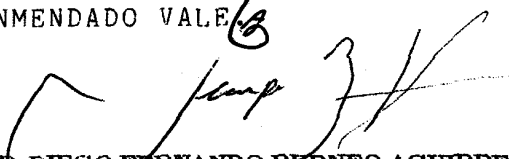
CUARTA.- DECLARATORIA: LOS CEDENTES SEÑORES DIEGO FERNANDO BURNEO AGUIRRE, JOSÉ EDUARDO DI DOMENICO ALBORNOZ, EDGAR FABIÁN ORTEGA CARRION, IVAN GENARO PEÑA MOSCOSO, MANUEL FABIÁN TOBAR MARURI, EFRÉN GALO VALENCIA CARRERA Y ROSNY RAUL VARGAS ESTUPINÁN EXPRESAN QUE TIENEN A BIEN CEDER Y TRANSFERIR LA TOTALIDAD DE LAS PARTICIPACIONES QUE POSEEN EN LA EMPRESA LINKPRO CIA LTDA, A FAVOR DE LA SEÑORA CARMEN PEREGRINA SALINAS CÁRDENAS Y SEÑORITA AMPARITO DEL ROCIO PEÑAFIEL LLERENA, TRANSFERENCIA QUE COMPRENDE TODOS LOS DERECHOS Y

DOCTOR JAIME ANDRES ACOSTA HOLGUIN
NOTARIO VIGÉSIMO OCTAVO
QUITO ECUADOR

5



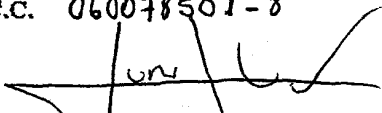
OBLIGACIONES INHERENTES A ELLAS Y A LA CALIDAD DE SOCIOS DE LA COMPAÑIA. ESTO ES, ASUME AL CESIONARIO TODOS LOS DERECHOS Y OBLIGACIONES QUE LE DETERMINA LA LEY DE COMPAÑÍAS, TANTO EN EL ACTIVO COMO EN EL PASIVO APLICABLE A LAS PARTICIPACIONES NEGOCIADAS. LAS SEÑORAS CEDENTES, DECLARAN HABER RECIBIDO DE LAS CESIONARIAS, A SU ENTERA SATISFACCIÓN, EL VALOR TOTAL DEL PAGO DE LAS PARTICIPACIONES CEDIDAS MEDIANTE EL PRESENTE INSTRUMENTO. USTED, SEÑOR NOTARIO, SE SERVIRÁ AGREGAR Y ANTEPONER LAS DEMÁS CLAUSULAS DE ESTILO PARA LA PLENA VALIDEZ DE ESTE INSTRUMENTO. FIRMADO) DOCTOR SILVIO JARRIN PEÑAHERRERA ABOGADO, CON MATRICULA PROFESIONAL NUMERO CINCO QUINIENTOS NOVENTA Y OCHO, DEL COLEGIO DE ABOGADOS DE QUITO. HASTA AQUÍ LA MINUTA QUE QUEDA ELEVADA A ESCRITURA PUBLICA, CON TODO SU VALOR LEGAL, Y LEÍDA QUE FUE POR MI EL NOTARIO A LOS COMPARECIENTES AQUELLOS PARA CONSTANCIA SE RATIFICAN Y FIRMAN CONMIGO EN UNIDAD DE ACTO DE TODO LO CUAL DOY FE. TESTADO: SEÑORAS, NO CORRE. LO ENMENDADO VALE.


SR. DIEGO FERNANDO BURNEO AGUIRRE

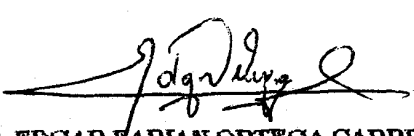
C.C. 17065535-73


SRA. MARCELA PATRICIA CIFUENTES RAMOS

C.C. 060078501-8


SR. JOSE EDUARDO DI DOMENICO ALBORNOZ

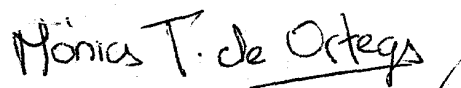
C.C. 170387722-3


SR. EDGAR FABIAN ORTEGA CARRION

C.C. 1102143763

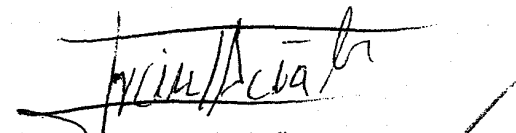
DOCTOR JAIME ANDRES ACOSTA HOLGUIN
NOTARIO VIGÉSIMO OCTAVO
QUITO ECUADOR

6



SRA. MONICA TERAN BURBANO

c.c. 170421992-0



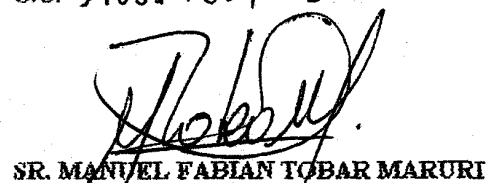
SR. IVAN GENARO PEÑA MOSCOSO

c.c. 170805778-9



SRA. JANNETH ALEXANDRA SILVA MONCAYO

c.c. 170817314-3



SR. MANUEL FABIAN TOBAR MARURI

c.c. 170678566-2



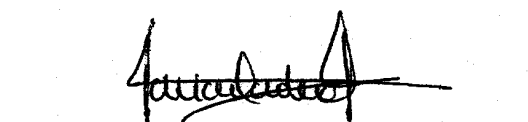
SRA. NORA PATRICIA BASABE LOPEZ

c.c. 1709086639



SR. EFREN GALO VALENCIA CARRERA

c.c. 170818505-1



SRA. TATIANA CECILIA CADENA LEMOS

c.c. 170756427.2

DOCTOR JAIME ANDRES ACOSTA HOLGUIN
NOTARIO VIGÉSIMO OCTAVO
QUITO ECUADOR

7



Rosny Raul Vargas Estupinan

SR. ROSNY RAUL VARGAS ESTUPINÁN

C.C. 170806463-7

Soraya de Vargas
SRA. SORAYA CAICEDO

C.C. 050105079-3

Carmen Salinas C.

SRA. SRA. CARMEN PEREGRINA SALINAS CARDENAS

C.C. 170734195-2

Amparito del Rocio Peñafiel Llerena

SRA. AMPARITO DEL ROCIO PEÑAFIEL LLERENA

C.C. 171385860-1

DOCTOR JAIME ANDRES ACOSTA HOLGUIN
NOTARIO VIGÉSIMO OCTAVO

ACTA DE JUNTA GENERAL UNIVERSAL DE SOCIOS DE LA COMPAÑIA LINKPRO CIA. LTDA.

En la ciudad de Quito, a las 15h00 del lunes dieciocho de noviembre del año dos mil dos, en las oficinas de la compañía ubicadas en la Av. Amazonas 38-14 y Japón (Esq.); de conformidad con lo dispuesto en la Ley de Compañías, y previa convocatoria cursada por el Gerente General se reúnen en Junta General Universal de Socios de la compañía LINKPRO CIA. LTDA., los señores: Diego Fernando Burneo Aguirre, propietario de doscientos ochenta y seis (286) participaciones de cuatro (USD 0,04) centavos de dólar de los Estados Unidos de América cada una, y con derecho a doscientos ochenta y seis votos; José Eduardo Di Domenico Albornoz propietario de doscientos ochenta y seis (286) participaciones de cuatro (USD 0,04) centavos de dólar de los Estados Unidos de América cada una y con derecho a doscientos ochenta y seis votos; Edgar Fabián Ortega Carrión, propietario de doscientos ochenta y seis participaciones (286) de cuatro (USD 0,04) centavos de dólar de los Estados Unidos de América cada una y con derecho a doscientos ochenta y seis votos; Iván Genaro Peña Moscoso, propietario de doscientos ochenta y seis (286) participaciones de cuatro (USD 0,04) centavos de dólar de los Estados Unidos de América cada una y con derecho a doscientos ochenta y seis votos; Manuel Fabián Tobar Maruri, propietario de doscientos ochenta y seis participaciones (286), de cuatro (USD 0,04) centavos de dólar de los Estados Unidos de América cada una y con derecho a doscientos ochenta y seis votos; Efrén Galo Valencia Carrera, propietario de doscientos ochenta y seis participaciones (286), de cuatro (USD 0,04) centavos de dólar de los Estados Unidos de América cada una y con derecho a doscientos ochenta y seis votos; y Rosny Raúl Vargas Estupiñán, propietario de doscientos ochenta y seis participaciones (286) de cuatro (USD 0,04) centavos de dólar de los Estados Unidos de América cada una y con derecho a doscientos ochenta y seis votos; El capital social de la compañía es de ochenta dólares con ocho centavos (USD 80,08), dividido en dos mil dos participaciones de cuatro centavos de dólar cada una..

Los socios presentes, representan la totalidad del capital suscrito de la compañía, por lo que la Junta General se entiende legalmente reunida y con facultad para tratar los asuntos constantes en la convocatoria. Preside la Junta el señor, Diego Fernando Burneo Aguirre, Presidente de la Compañía; y, actúa como Secretario el señor Manuel Fabián Tobar Maruri, en su calidad de Gerente General.

Una vez constituida la Junta, el Presidente dispone que por Secretaría se constate la presencia de la totalidad del capital suscrito de la compañía, para lo cual Secretaría realiza la lista correspondiente, la que se adjunta al expediente y con lo que se completa el quórum de ley. Comprobada la asistencia de los socios que representan la totalidad del capital suscrito, el presidente declara instalada la Junta y ordena que el Secretario dé lectura al orden del día de la presente junta el cual consiste:

- 1.- Designación de Gerente General y de Presidenta de la Compañía, y;
- 2.- Cesión de Participaciones Sociales

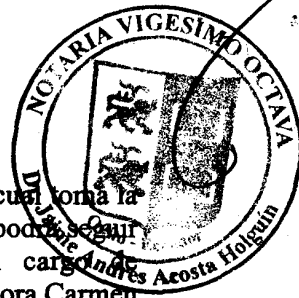
El Presidente pone a consideración de los socios del orden del día; y, la Junta, sin observación alguna aprueba por unanimidad el orden del día propuesto, sobre el cual los socios declaran estar lo suficientemente informados.

A continuación la Junta General procede a tratar el orden del día.

La Junta General entra a conocer el primer punto del orden del día, para lo cual toma la palabra el señor Diego Fernando Burneo Aguirre, quien manifiesta, que no podrá seguir desempeñándose como presidente, por lo cual mociona para que ocupe el cargo de Presidente de la Compañía, por el periodo estatutario de cuatro años, a la señora Carmen Peregrina Salinas Cárdenas, moción que es aceptada por la presente junta. A continuación el señor Manuel Fabián Tobar Maruri, comunica a la presente junta la imposibilidad de ejercer la Gerencia de la Compañía, razón por la cual sugiere para el desempeño de dicho cargo a la señora, Amparito del Rocio Peñafiel Llerena, a lo cual, la presente junta acepta dicha excusa y la misma es aprobada por unanimidad, tanto la excusa como la moción. Al Gerente General le corresponde ejercer la representación legal, judicial y extrajudicial de la Compañía por el periodo estatutario de cuatro años.

En referencia al segundo punto del orden del día, el señor Diego Fernando Burneo Aguirre, presidente y socio de la compañía, indica a los señores socios presentes que los señores: Diego Fernando Burneo Aguirre, José Eduardo Di Domenico Albornoz, Edgar Fabián Ortega Carrión, Iván Genaro Peña Moscoso, Manuel Fabián Tobar Maruri, Efrén Galo Valencia Carrera y Rosny Raúl Vargas Estupiñán, manifiestan su interés de vender la totalidad de las participaciones que cada uno de ellos poseen en la compañía. En tal virtud, pide a los socios presentes que manifiesten su interés de adquirir dichas participaciones, en uso de su derecho preferente, a lo que, la totalidad de los socios, manifiestan no tener interés en adquirir dichas participaciones y se reafirman en el deseo de transferir todas las participaciones que poseen en la compañía.

Por lo que, la siguiente Cesión de Participaciones se realiza de la siguiente manera y de acuerdo al siguiente detalle; **UNO.-** El señor Diego Fernando Burneo Aguirre, posee un total de doscientos ochenta y seis participaciones, (286); de las cuales cede y transfiere el total de sus participaciones a favor de la señora Carmen Peregrina Salinas Cárdenas; **DOS.-** José Eduardo Di Domenico Albornoz, posee un total de doscientos ochenta y seis participaciones, (286) de las cuales cede y transfiere el total de sus participaciones a favor de la señora Carmen Peregrina Salinas Cárdenas; **TRES.-** Edgar Fabián Ortega Carrión, posee un total de doscientos ochenta y seis participaciones, (286) de las cuales cede y transfiere el total de sus participaciones a favor de la señora Carmen Peregrina Salinas Cárdenas; **CUATRO.-** Iván Genaro Peña Moscoso posee un total de doscientos ochenta y seis participaciones, (286) de las cuales cede y transfiere el total de sus participaciones a favor de la señora Carmen Peregrina Salinas Cárdenas; **CINCO.-** Manuel Fabián Tobar Maruri, posee un total de doscientos ochenta y seis participaciones, (286); de las cuales cede y transfiere el total de sus participaciones a favor de la señora Amparito del Rocio Peñafiel Llerena; **SEIS.-** Efrén Galo Valencia Carrera, posee un total de doscientos ochenta y seis participaciones, (286), de las cuales cede y transfiere el total de sus participaciones a favor de la señora Amparito del Rocio Peñafiel Llerena; **SIETE.-** Rosny Raúl Vargas. Posee un total de doscientos ochenta y seis participaciones, (286), de las cuales cede y traspasa cincuenta y nueve participaciones, (59) a favor de la señora Carmen Peregrina Salinas Cárdenas y doscientos veintisiete participaciones, (227), a favor de la señora Amparito del Rocio Peñafiel Llerena.

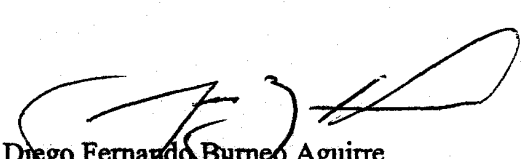


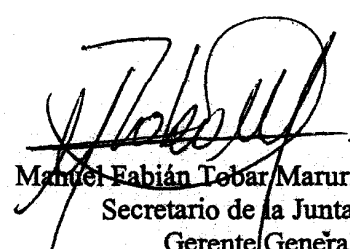
Como consecuencia de lo anterior, los señores Socios presentes, por unanimidad de votos, autorizan para que se formalice la Cesión de Participaciones referidas en el párrafo anterior mediante el otorgamiento de la correspondiente escritura publica de Cesión de Participaciones.

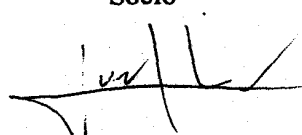
Con esta Cesión de Participaciones el cuadro de Participaciones y Socios de la Compañía LINKPRO CIA. LTDA., queda distribuido de la siguiente manera:

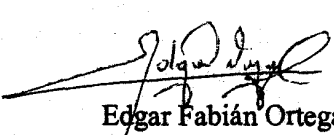
SOCIO	CAPITAL SUSCRITO Y PAGADO	NUMERO DE PARTICIPACIONES
CARMEN PEREGRINA SALINAS CARDENAS	USD 48,12	1.203
AMPARITO DEL ROCIO PEÑAFIEL LLERENA	USD 31,96	799
TOTAL	USD 80.08	2.002

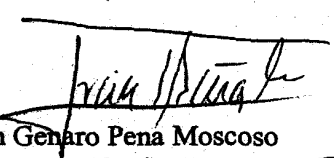
Por haber tratado el orden del día, el Presidente concede un receso para la redacción de la presente Acta, la misma que luego de ser elaborada por secretaria es leída íntegramente y puesta a consideración de los presentes, quienes la aprueban por unanimidad y para constancia la suscriben con su firma y rubrica. Se levanta la sesión a la 18h00 de este mismo día lunes dieciocho de noviembre del año dos mil dos. Reinstalada la junta y leída que fue el Acta, los accionistas la aprueban y ratifican, firmando para constancia.

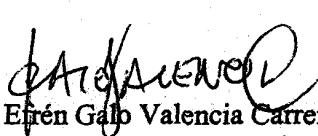

Diego Fernando Burneo Aguirre
Presidente de la Junta
Socio

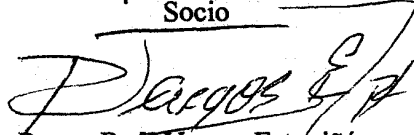

Manuel Fabián Tobar Maruri
Secretario de la Junta
Gerente General
Socio

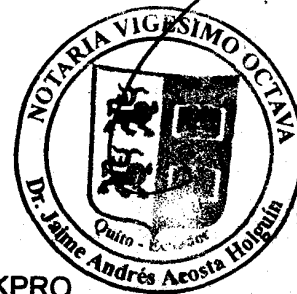

José Eduardo Di Domenico Albornoz
Socio


Edgar Fabián Ortega Carrión
Socio


Iván Genaro Pena Moscoso
Socio


Efrén Gallo Valencia Carrera
Socio


Rosny Raúl Vargas Estupiñán
Socio



CERTIFICACIÓN

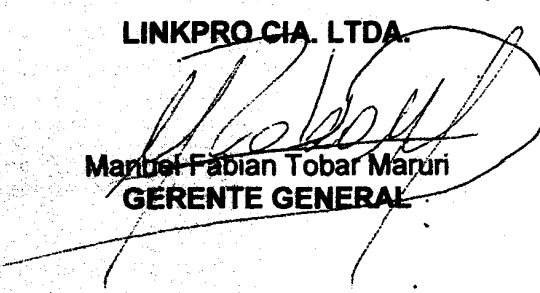
En mi calidad de Gerente y Representante legal de la Compañía LINKPRO CIA. LTDA. CERTIFICO que la Junta General Universal de Socios de la referida Compañía, en sesión celebrada el 18 de noviembre del 2002, AUTORIZO por unanimidad que los socios cedan el total de sus participaciones que tienen en la compañía de la siguiente manera:

A favor de la señora Carmen Peregrina Salinas Cárdenas el señor Diego Fernando Burneo Aguirre, cede doscientas ochenta y seis participaciones; el señor Jose Di Domenico Albormoz, cede doscientas ochenta y seis participaciones; el señor Edgar Fabián Ortega Carrión, cede doscientas ochenta y seis participaciones; el señor Iván Genaro Peña Moscoso, cede doscientas ochenta y seis participaciones y el señor Rosny Raul Vargas Estupiñán, cede cincuenta y nueve participaciones, dando un total de mil doscientas tres participaciones.

A favor de la señora Amparito Peñafiel Llerena, el señor Manuel Fabián Tobar Maruri cede doscientas ochenta y seis participaciones; el señor Efrén Galo Valencia Carrera, cede doscientas ochenta y seis participaciones y el señor Rosny Raúl Vargas Estupiñán, cede doscientas veintisiete participaciones, dando un total de setecientos noventa y nueve participaciones.

Quito, 9 de Diciembre de 2002

LINKPRO CIA. LTDA.


Manuel Fabian Tobar Maruri
GERENTE GENERAL

ECUATORIANA***** 233331222

NACIONALIDAD PASADIT

IDENTIFICACION JANNETH ALEXANDRA SILVA M

SUPERIOR ING. MECANICO

INSTRUCCION GENARO PENA

NOMBRE Y APELLIDO DEL PADRE JIGIA MOSCOSO

NOMBRE Y APELLIDO DE LA MADRE QUITO

FECHA DE NACIMIENTO 17/01/1964

FECHA DE CADUCIDAD 17/01/2012

FORMA NO. 0202487

FIRMA DE LA AUTORIDAD

PULGAR DERECHO

REPUBLICA DEL ECUADOR

DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL IDENTIFICACION Y CEDULACION

CEDULA DE CIUDADANIA No. 17080577B-9

PENA MOSCOSO IVAN GENARO

FECHA DE NACIMIENTO 1964

LUGAR DE NACIMIENTO AZUAY/ CUENCA

FECHA DE NACIMIENTO 002-1 0223 01246

LUGAR DE NACIMIENTO SAGRAR

FIRMA DEL CEDULADO

ECUATORIANA***** A1233A1222

CEDULA IVAN GENARO PENA MOSCOSO

SUPERIOR PSICOLOGO CLINICO

MARCELO SILVA

CEONOR MONCAYO

FECHA DE NACIMIENTO 16/07/98

FECHA DE CADUCIDAD 16/07/2008

FORMA NO. 0202487

FIRMA DE LA AUTORIDAD

PULGAR DERECHO

REPUBLICA DEL ECUADOR

DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL IDENTIFICACION Y CEDULACION

CEDULA DE CIUDADANIA No. 170817314-9

SILVA MONCAYO JANNETH ALEXANDRA

FECHA DE NACIMIENTO 1.965

LUGAR DE NACIMIENTO PICHINCHA/QUITO/CONZALEZ SUAREZ

FECHA DE NACIMIENTO 09 342 07654

LUGAR DE NACIMIENTO PICHINCHA/ QUITO

FECHA DE NACIMIENTO CONZALEZ SUAREZ 65

FIRMA DEL CEDULADO

CERTIFICACIÓN



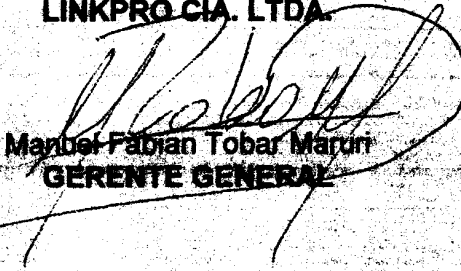
En mi calidad de Gerente y Representante legal de la Compañía **LINKPRO CIA. LTDA.** CERTIFICO que la Junta General Universal de Socios de la referida Compañía, en sesión celebrada el 18 de noviembre del 2002, AUTORIZO por unanimidad que los socios cedan el total de sus participaciones que tienen en la compañía de la siguiente manera:

A favor de la señora Carmen Peregrina Salinas Cárdenas el señor Diego Fernando Burneo Aguirre, cede doscientas ochenta y seis participaciones; el señor Jose Di Domenico Alborno, cede doscientas ochenta y seis participaciones; el señor Edgar Fabián Ortega Carrión, cede doscientas ochenta y seis participaciones; el señor Iván Genaro Peña Moscoso, cede doscientas ochenta y seis participaciones y el señor Rosny Raul Vargas Estupiñán, cede cincuenta y nueve participaciones, dando un total de mil doscientas tres participaciones.

A favor de la señora Amparito Peñafiel Llerena, el señor Manuel Fabián Tobar Marín cede doscientas ochenta y seis participaciones; el señor Efrén Galo Valencia Carrera, cede doscientas ochenta y seis participaciones y el señor Rosny Raúl Vargas Estupiñán, cede doscientas veintisiete participaciones, dando un total de setecientos noventa y nueve participaciones.

Quito, 9 de Diciembre de 2002

LINKPRO CIA. LTDA.


Manuel Fabián Tobar Marín
GERENTE GENERAL

11/11/02



FUGAR DEBONO



PULGAR DERECHO



ECUATORIANA***** E134311222

CASADO TATIANA CECILIA CADENA LEMOS

SECUNDARIA EMPLEADO

GALO VALENCIA

LOLA CARRERA

QUITO 17766/93

HASTA FUERTE DE SU TITULAR

FECHA DE CADUCIDAD

2813981

[Signature]

[Redacted]

REPÚBLICA DEL ECUADOR

DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACIÓN Y CENSOS

CECULA DE CIUDADANIA No 170818505-1

VALENCIA CARRERA EFREN GALO

08 JULIO 1.964

PICHINCHA/QUITO/GONZALEZ SU

LUGAR DE NACIMIENTO 12 1 083 0892

PICHINCHA/ QUITO

GONZALEZ SUAREZ 64

[Signature]

[Redacted]

TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL

ES CIUDADANO QUE HUBIERE DEJARO DE
SOPRAGAR SUS CALIA ADMITIDA PARA
SANCIONADO DE CONFORMIDAD CON LA LEY.

NOTA: ESTE CERTIFICADO SERVIRA PARA
PRESENTAR EN TODOS LOS TRAMITES
PUBLICOS Y PRIVADOS.

IMPRESO EN OFICINA 54

REPÚBLICA DEL ECUADOR

TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL

ELECCIONES 24 DE NOVIEMBRE DEL 2002

CERTIFICADO DE VOTACION

NO. 0001

NUMERO

VALENCIA CARRERA EFREN GALO

APellidos y Nombres

QUITO

PROVINCIA

PARROQUIA

[Signature]

[Redacted]

CIUDADANIA 170387722-3

01 DOMENICO ALBORNOZ JOSE EDUARDO

13 ABRIL 1.964

PICHINCHA/QUITO/GONZALEZ SU

06 191 0435

PICHINCHA/ QUITO

GONZALEZ SUAREZ 64

[Signature]

[Redacted]

ECUATORIANA***** E333311222

SOLTERO

SECUNDARIA EMPLEADO

GINO DI DOMENICO

LUCIA ALBORNOZ

QUITO 3-68-90

HASTA FUERTE DE SU TITULAR

1026928

[Signature]

[Redacted]

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACION Y REGULACION

CEDULA 01

Ciudadania No. 170908888

DANE LOPEZ MORA PATRICIA

FERNANDO ALITO GONZALEZ SUAREZ

FECHA DE NACIMIENTO 05/05/1971

PICHERO/

GONZALEZ SUAREZ

1971

IMPRESA DEL ECUADOR

**ESTE CERTIFICADO SIRVE PARA TODOS
LOS TRÁMITES PÚBLICOS Y PRIVADOS.**


REPÚBLICA DEL ECUADOR
TRIBUNAL SUPLENTE ELECTORAL
ELECCIONES 24 DE NOVIEMBRE DEL 2002
CERTIFICADO DE VOTACION
 48 - 0070
 NUMERO
 1700804536
 CEDULA
BASABE LOPEZ MORA PATRICIA
 APELLIDOS Y NOMBRES
 PICHINCHA
 PROVINCIA
 CHALQUIPULIZ
 PARROQUIA
 JUNTA
 P. N° 001 - JUNTA DE LA JUNTA

ECUATORIANA***
CABADO EFREN GALD VALENCIA CARPERA
SECUNDARIA EMPLEADO
JOSE EFRAIN ANIBAL CADENA
SUSANA LEMOS
QUITO 14/09/2008
14/09/2014
REN 0236496
Pch

CIUDADANIA No. 170756427-2
CADENA LEMOS TATIANA CECILIA
PICHINCHA/QUITO/SANTA BARBARA
26 FEBRERO 1968
004- 0332 03063 F.
PICHINCHA/ QUITO
EDNALEZ SUAREZ 1968

CIUDADANO(A):

Usted ha ejercido su derecho y cumplido su obligación
de sufragar en las elecciones del 24 de Noviembre del 2002.

**ESTE CERTIFICADO SIRVE PARA TODOS
LOS TRÁMITES PÚBLICOS Y PRIVADOS.**



REPÚBLICA DEL ECUADOR
TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL
ELECCIONES 24 DE NOVIEMBRE DEL 2002

CERTIFICADO DE VOTACION

15 - 0114
NUMERO

1707564272
CEDULA

CADENA LEMOS TATIANA CECILIA
APELLIDOS Y NOMBRES

PICHINCHA
PROVINCIA
COTACOLLAO
PARROQUIA

QUITO
CANTON

[Handwritten signature]
PRESIDENTE DEL TRIBUNAL

ECUATORIANA *****
 BACHILLER
 ALBERTO BENAFEL CASTILLO
 MARIA BELEN ALLENDA BOLANES
 24/04/1962
 REN 0108361
 PCD
 FULGAR DERECHO

REPÚBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN
 CEDULA DE CIUDADANIA No. 171355820-1
 PENELOPE LUISA AMBARTO DEL ROSO
 CACHA/ABU/ABU VICENTE DE RUIR
 12 JULIO 1965
 PICHINCHA/QUITO
 FULGAR DERECHO

ECUATORIANA *****
 CASADO
 JAVIER ALFONSO AVILES MARTIN
 SUPERIOR
 MAXIMO SALINAS
 CLAYD CARDENAS
 QUITO 16/04/1961
 NASTA MUERTE DE LA TITULAR
 151009
 FULGAR DERECHO

REPÚBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN
 CEDULA DE CIUDADANIA No. 170734195-1
 SALINAS CARDENAS BARMEN PEREGRINA
 23 JULIO 1965
 PICHINCHA/QUITO/GONZALEZ SUAREZ
 12 JUL 1965
 PICHINCHA/QUITO
 GONZALEZ SUAREZ 45
 FULGAR DERECHO

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL IDENTIFICACION Y CEDULACION

CEDULA DE CIUDADANIA No. 170421992-0

TERAN BURRANO MONICA SUSANA

18 AGOSTO 1966

PICHINCHA/QUITO/GONZALEZ SUAREZ

01 121 00240

PICHINCHA/QUITO

GONZALEZ SUAREZ 65

Mónica T. de Ortega

FIRMA DEL CEDULADO

ECUATORIANA E334312242

CASADO EDGAR FABIAN ORTEGA CARRION

SECUNDARIA EMPLEADO PRIVADO

RAUL TERAN

SUSANA BURRANO

QUITO 15/11/96

15/11/2008

653847

FIRMA DE LA AUTORIDAD

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL IDENTIFICACION Y CEDULACION

CEDULA DE CIUDADANIA No. 110214376-3

ORTEGA CARRION EDGAR FABIAN

16 JULIO 1.964

LOJA/LOJA/EL SAGRARIO

03 1 575 01142

LOJA/LOJA

EL SAGRARIO 64

[Signature]
FIRMA DEL CEDULADO



ECHUATORIANA***** E233X13203

CASADO MONICA SUSANA TERAN BURBANO

SUPERIOR ING. ELECTRONICO

JORGE ORTEGA

LOJA CARRION

QUITO 15/11/96

15/11/2008

653548

FIRMA DE LA AUTORIDAD

PULGAR DERECHO

ECUATORIANA ***** V4443T4247
 CASADO ROSNY RAUL VARGAS ESTUPEÑAN
 SECUNDARIA EMPLEADO
 ENRIQUE CAICEDO
 NYLA MOSCOSO
 QUITO 28/06/74
 HASTA MUERTE DE SU TITULAR
 FECHA DE CADUCIDAD
 343683
 FIRMA DE LA AUTORIDAD
 PULGAR DERECHO

REPUBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL IDENTIFICACION Y CEDULACION
 NOTARIA VIGESIMO OCTAVA
 CEDULA DE CIUDADANIA No. 070105078003
 CAICEDO MOSCOSO NYLA ROSNY
 05 SEPTIEMBRE 1.945
 COTOPAXI/LATACUNGA/LA NATRIZ
 LUGAR DE NACIMIENTO
 REG. CIVIL 04 391 02530
 COTOPAXI/LATACUNGA
 LA NATRIZ 45
 Jaime Andres Acosta

ECUATORIANA ***** V4443T4247
 CASADO ROSNY RAUL VARGAS ESTUPEÑAN
 SECUNDARIA EMPLEADO
 ENRIQUE CAICEDO
 NYLA MOSCOSO
 QUITO 28/06/74
 HASTA MUERTE DE SU TITULAR
 FECHA DE CADUCIDAD
 343683
 FIRMA DE LA AUTORIDAD
 PULGAR DERECHO

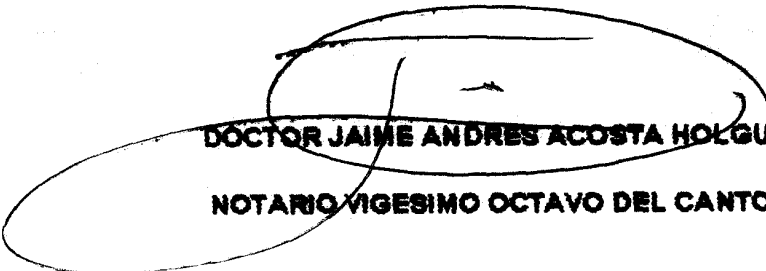
REPUBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL IDENTIFICACION Y CEDULACION
 CEDULA DE CIUDADANIA No. 170006462-7
 VARGAS ESTUPEÑAN ROSNY RAUL
 04 MAYO 1.944
 PICHINCHA/QUITO
 REG. CIVIL 02 3 384 0038
 PICHINCHA/QUITO
 GONZALEZ SUAREZ
 FIRMA DEL CEDULADO

ZON: CERTIFICO QUE LA PRESENTE ES FIEL FOTOCOPIA DEL DOCUMENTO
 QUE ANTECEDE, EL MISMO QUE EN ORIGINAL ME FUE PRESENTADO POR EL INTERESA-
 DO EN C.F.N.C.O. FOJA (S) UTIL (ES) PARA ESTE EFECTO
 ACTO SEGUIDO LE DEVOLVI, DESPUES DE HABER CERTIFICADO
 FOTOCOPIA S QUE ENTREGUE AL MISMO, HABIENDO
 ARCHIVADO UNA IGUAL EN EL PROTOCOLO DE LA NOTARIA VIGESIMO OCTAVA,
 ACTUALMENTE A MI CARGO; CONFORME LO ORDENA LA LEY.

QUITO A, 10 DE Diciembre DE 2002

EL NOTARIO
 NOTARIA VIGESIMA OCTAVA
 Dr. Jaime Andres Acosta Holguin
 QUITO ECUADOR

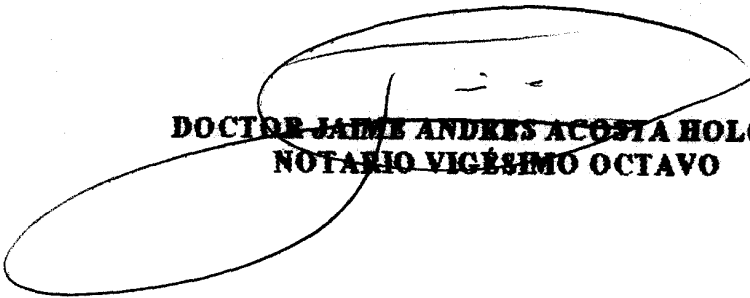
TORGO ANTE MI Y, EN FE DE ELLO CONFIERO ESTA PRIMERA COPIA CERTIFICADA DE LA ESCRITURA DE TRANSFERENCIA DE PARTICIPACIONES DE LA COMPAÑIA "LINKPRO CIA LTD., OTORGADO POR EL SEÑOR DIEGO FERNANDO BURNBO AGUIRRE Y OTROS A FAVOR DE LA SEÑORA CARMEN PEREGRINA SALINAS CARDENAS Y OTROS. FIRMÁNDOLA Y SELLÁNDOLA EN QUITO A, VEINTE DE DICIEMBRE DEL DOS MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y SEIS.


DOCTOR JAIME ANDRES ACOSTA HOLGUIN

NOTARIO VIGESIMO OCTAVO DEL CANTON



RAZON: CON ESTA FECHA SE TOMO NOTA AL MARGEN DE LA MATRIZ DE ESCRITURA DE CONSTITUCIÓN DE LA COMPAÑIA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA "LINKPRO CIA LTDA", OTORGADA ANTE MI, CON FECHA, 5 DE MARZO DE 1997, DE LA CESION DE PARTICIPACIONES QUE ANTECEDE. QUITO A, 26 DE DICIEMBRE DEL DOS MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y SEIS.


DOCTOR JAIME ANDRES ACOSTA HOLGUIN
NOTARIO VIGESIMO OCTAVO





**REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON QUITO**



RAZÓN: Con esta fecha se tomó nota al margen de la inscripción número: **862** del REGISTRO MERCANTIL de catorce de Abril de mil novecientos noventa y siete, a fs 1367 vta, tomo 128, correspondiente a la Constitución de la compañía **"LINKPRO CIA. LTDA."** lo referente a la presente Cesión de Participaciones.- Quito, treinta de Diciembre del dos mil dos. **EL REGISTRADOR.-**

DR. RAÚL GAYBOR SECAIRA
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTÓN QUITO

ng

